REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. Municipalidad
CURACAUTÍN

REF.: APRUEBA CONVENIO para ejecutar el estudio denominado: **"SECCIONAL ZONA PATRIMONIAL CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**

DECRETO EX. Nº 0310

Curacautín, 15 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La postulación efectuada por la Secretaría Regional del Minvu de la Región de la Araucanía, para el financiamiento Sectorial 2015 al Estudio **"SECCIONAL ZONA PATRIMONIAL CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**;

2.- El Acuerdo Nº 53/2016, adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 08 de Marzo de 2016, que autoriza al Sr. Alcalde a suscribir un CONVENIO entre la Municipalidad de Curacautín y el Ministerio de Vivienda y Urbanismos, para ejecutar el estudio denominado **"SECCIONAL ZONA PATRIMONIAL CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**;

3.- El Decreto Ex. N° 2.279 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;

4.- Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Art. 63, letra II), de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad; y

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Convenio, suscrito con fecha 20 de Febrero de 2016, entre la **Municipalidad de Curacautín**, RUT 69.181.000-3, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins Nº 796 de Curacautín; y el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, representado en la Región de la Araucanía por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Doña PAULA ROMINA TUMA ZEIDAN, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en , comuna de Temuco, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del estudio denominado: **"SECCIONAL ZONA PATRIMONIAL CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, contemplado en el Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismos, según el cuadro siguiente:

ENTIDAD	2015	2016	2017	TOTAL $
SEREMI MINVU	10.000.000	10.000.000	15.000.000	35.000.000
COSTO TOTAL				**35.000.000**

2.- El convenio aludido, que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTIN SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLA C. HENRÍQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA DEL C. CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADMIN. Y FINANZAS

VCCG/CCHM/jadn.-
DISTRIBUCION:
- MINVU.
- Depto. Finanzas
- SECPLA - Oficina de Partes.